

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso del estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados

202007030077881

III.1913

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del uso de estacionamiento y pernocta de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados del ayuntamiento de Calahorra, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja, por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en el Departamento de Turismo del Ayuntamiento (Edificio Deán Palacios, Rasillo San Francisco, s/n).

Asimismo podrá formularse por escrito cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes que habrán de presentarse en el Registro General, que habrá de presentarse en el Registro General o en sede electrónica (registro electrónico) a través de Instancia General, en la siguiente dirección electrónica (<https://sede.calahorra.es/portal/sede>).

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 1/2003 de la Administración Local de La Rioja.

Calahorra a 3 de julio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Elisa Garrido Jiménez.